





# LOS DERECHOS HUMANOS Y LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

PROF. JORGE MENDOZA VALDEBENITO  
Instituto de Ciencias Religiosas  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso



EDICIONES UNIVERSITARIAS DE VALPARAÍSO  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

ESTE LIBRO HA SIDO SELECCIONADO EN EL  
CONCURSO DE PUBLICACIONES ACADÉMICAS DE LA  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO  
VICE RECTORÍA ACADÉMICA

SERIE ARBITRADA

© Jorge Mendoza Valdebenito, 2015  
Registro de Propiedad Intelectual N° 256.380  
ISBN: 978-956-17-0648-4

Derechos Reservados  
Tirada: 300 ejemplares

Ediciones Universitarias de Valparaíso  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Calle 12 de Febrero 187, Valparaíso, Chile  
Teléfono (56) 32 227 3087 - Fax (56) 32 227 3429  
Correo electrónico: [euvs@ucv.cl](mailto:euvs@ucv.cl)  
[www.euv.cl](http://www.euv.cl)

Dirección de Arte: Guido Olivares S.  
Diseño: Mauricio Guerra P. / Alejandra Larraín R.  
Corrección de pruebas: Claudio Abarca Lobos

Impresión Salesianos S.A.

HECHO EN CHILE

*A la memoria del  
P. Andrés Aninat de Viale Rigo*



## PALABRAS DE PRESENTACIÓN

En los años setenta tuve la oportunidad de comenzar una convivencia académica con un reducido grupo de estudiantes de la Universidad Católica de Valparaíso en torno al pensamiento de Emmanuel Mounier. Ese primer grupo, compuesto por alumnos procedentes de diversas carreras de nuestra universidad, y con sensibilidades políticas diversas, estaban preocupados de ir más allá de la estricta formación profesional y de cultivar de forma más profunda su compromiso social y político.

Eran tiempos que ya se presagiaban difíciles para la convivencia social y política de nuestro país y este grupo de alumnos, con los que compartí durante algunos años, fueron tomando sus propios caminos. Uno de ellos era el autor del libro que ahora presento. Era un alumno de la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales al que, años después, invité a incorporarse al entonces Instituto de Teología como ayudante de la asignatura de Doctrina Social de la Iglesia. Incorporado al Instituto, cursó buena parte del currículum entonces vigente, y lo volví a tener como alumno en las asignaturas del área de Moral de la cual el suscrito era el responsable. Con el pasar de los años pasó de ser ayudante a las jerarquías propiamente académicas de nuestra Universidad y, por esas cosas de la vida, terminamos siendo colegas hasta el momento de mi jubilación.

Fue en el momento en que me retiré de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en que ésta me honró con el título de Doctor Honoris Causa y, como parte del protocolo, debía dar una clase magistral. Elegí el tema de los Derechos Humanos por ser una de las áreas casi olvidadas, luego de la dolorosa experiencia que vivimos como país, en la docencia y en la investigación. En ese momento le pedí su colaboración a Jorge Mendoza V. para que pudieramos construir un discurso sobre el tema, reuniendo material histórico y de desarrollo teórico, que despertara el interés sobre el tema. Ignoraba que Jorge había eludido durante años este tópico pero, finalmente, logró reunir material suficiente para que el suscrito pudiera presentar la mencionada clase magistral.

De ese momento han pasado varios años y, cada cierto tiempo, me informaba de sus avances sobre el tema, incluyendo un proyecto de investigación, advirtiéndome de un trabajo mayor, que es el que ahora ve la luz pública.

Siento, al revisar este trabajo, que los frutos en la formación de tantas generaciones que pasaron por el curso del “personalismo” de Emmanuel Mounier, así como mis preocupaciones por algunas temáticas, han resultado en obras. Algunas menos tangibles, como la participación de tantos exalumnos en tareas de responsabilidad y de gestión en la universidad misma como en otras áreas de responsabilidad social, y otras más palpables como este libro.

Es un libro que, a primera vista, resulta amenazante por la enorme cantidad de citas que respaldan su desarrollo y por su misma extensión. Sin embargo, el mismo autor se preocupa de exponer las razones de estas inclusiones por la baja existencia de material al respecto de los Derechos Humanos. De alguna manera siento que la preocupación que manifesté en esa clase magistral ha sido recogida y ampliada en este trabajo. Preocupación que, como dijera en esa ocasión, suele quedar restringida a la denuncia de los abusos y transgresiones más que el cultivo de una cultura que los promueva como eje articulador de nuestra convivencia y de nuestro desarrollo como sociedad.

Confío que el presente trabajo sea un real aporte en la formación de quienes tienen la misión de dirigir nuestra sociedad. Que su contribución no quede limitada al horizonte de lo laboral como medio de subsistencia, sino que sean efectivamente profesionales en el sentido que hacen pública su fe y su acción en pro de una sociedad más humana y humanizadora.

MONS. JORGE SAPUNAR D.  
Viña del Mar, mayo de 2015



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN . . . . .	13
– Los derechos en la vida social. . . . .	14
– Los derechos en la organización política. . . . .	16
– El hombre como principio hermenéutico. . . . .	18
– Los Derechos Humanos como asignatura pendiente . . . . .	20

## CAPÍTULO PRIMERO

MARCO HISTÓRICO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. . . . .	23
1.1. La historia y el hombre . . . . .	23
1.2. Consideraciones en torno a la historia de los Derechos Humanos . . . . .	31
1.3. Cronología de los Derechos Humanos. . . . .	38
1.3.1. Tácitos . . . . .	39
1.3.1.1. Hasta el Cristianismo. . . . .	39
1.3.1.2. Los profetas y el cristianismo . . . . .	41
1.3.2. Como concesión del soberano . . . . .	42
1.3.3. Como doctrina filosófica e ideario político. . . . .	42
1.3.3.1. El paradigma de la Ilustración . . . . .	43
1.4. Instrumentos internacionales . . . . .	59
1.5. Otros antecedentes históricos . . . . .	59

## CAPÍTULO SEGUNDO

PROBLEMAS TEÓRICOS EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS . . . . .	61
2.1. El conflicto individuo-sociedad. . . . .	62

2.2. Las divergencias en sus fundamentos . . . . .	.67
2.3. Las complejidades de su denominación y definición. . . . .	.76
2.4. Los contrapuntos de sus características. Universalidad e igualdad. . . . .	.84
2.5. La difícil libertad . . . . .	.98
2.6. El conflictivo relativismo. Subjetivismo y tolerancia . . . . .	109

### CAPÍTULO TERCERO

<b>LA CULTURA EN LOS DERECHOS HUMANOS . . . . .</b>	<b>123</b>
3.1. La cultura y el hombre. . . . .	123
3.2. El sentido humanizador de la cultura . . . . .	128
3.3. La reciprocidad hombre–cultura. . . . .	130
3.4. Cultura e identidad . . . . .	132
3.5. La cultura en la base de los Derechos Humanos . . . . .	137
3.6. La tensión universalista en los Derechos Humanos . . . . .	146
3.7. Relativismo cultural y convivencia. . . . .	154
3.8. De la autonomía de la modernidad a la secularización de la cultura . . . . .	161
3.8.1. El conflicto entre moral autónoma y moral heterónoma . . . . .	167
3.8.2. La autonomía y la convivencia social. . . . .	172
3.8.3. Autonomía y moral. . . . .	179

### CAPÍTULO CUARTO

<b>LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA . . . . .</b>	<b>191</b>
4.1. Aspectos formales de la democracia . . . . .	193
4.2. Las dimensiones éticas de la democracia . . . . .	198
4.3. Las mayorías y el funcionamiento democrático . . . . .	202
4.4. Soberanía y titularidad de los derechos . . . . .	205
4.5. Legitimidad del poder del Estado . . . . .	213
4.6. El derecho y su fundamentación ética . . . . .	237

**CAPÍTULO QUINTO**

**LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA  
INTERNACIONALIZACIÓN, LA GLOBALIZACIÓN**

**Y LA ECONOMÍA . . . . . 249**

5.1. La internacionalización como exigencia de respeto a los  
Derechos Humanos . . . . . 249

5.2. La globalización como instrumento de homogeneidad . . . . . 256

5.3. Derechos Humanos y economía. . . . . 261

**BIBLIOGRAFÍA . . . . . 277**



## INTRODUCCIÓN

Tratar el tema de los Derechos Humanos implica hacerse cargo de las distintas perspectivas desde los que son abordados, de las diferentes profundidades con que son estudiados y, no pocas veces, de las intencionalidades contrapuestas con que son utilizados. De ahí que no se puede ignorar, en la formación universitaria a la cual se quiere poner al servicio el presente trabajo, todas estas variantes que inciden en su exposición y en su praxis. Es obvio que detrás de su formulación –práctica y legal– hay visiones filosóficas, ideológicas y políticas que los matizan y que permiten que en su nombre se condene a unos y se justifique a otros. También resulta casi obvio que se los trata con superficialidad y que basta su invocación para dar por cerrada una discusión. A estos problemas no están ajenos los estudiantes universitarios, ya que provienen y viven en un mundo en que los derechos humanos son referidos casi exclusivamente para defender intereses y requerimientos individuales y de grupos específicos.

Por otra parte, la violación flagrante por parte de regímenes dictatoriales y de los grupos opositores a estos regímenes tienden a copar los horizontes de reflexión con la denuncia –justa y explicable–, circunscribiendo el tema más bien a las sanciones, al castigo a los trasgresores y a las normas jurídicas y constitucionales que eviten su repetición. Sin embargo, y éste es el tenor de este trabajo, la formación ética necesaria en quienes serán los responsables de la sociedad debe tener un horizonte de mayor amplitud, de un conocimiento profundo que no sólo abarque los diferentes listados de derechos, su historia, su aplicación jurídica y sus consecuencias en las relaciones sociales sino, también, los diferentes fundamentos y las corrientes éticas que buscan su interpretación y aplicación en la convivencia nacional e internacional.

Las consideraciones arriba expuestas son las que le dan intencionalidad a esta andadura: superar los lugares comunes y los sobreentendidos que omiten la complejidad del tema y, al mismo tiempo, incentivar la reflexión no sólo como reacción frente a los atropellos flagrantes sino como una constante que es necesario cultivar en todo momento. No es sólo la prevención de nuevos atropellos sino, finalmente, el crear una cultura en que los derechos humanos estén incorporados como parte constitutiva del bien común. También es el intento de superar una cierta arrogancia de quienes ven

en los derechos humanos una causa justa que los hace sentirse superiores, al menos, como una suerte de nuevos redentores de la sociedad.

## LOS DERECHOS EN LA VIDA SOCIAL

La primera afirmación, reconocida por la mayoría de quienes han teorizado sobre el tema de los derechos humanos, es que estos son anteriores a la deliberación social, aun cuando es a través de ella que llegan a ser reconocidos e instituidos en la convivencia y en las legislaciones. Esta primera afirmación lleva a considerar que ellos existen incluso contra el beneficio general y que, por lo mismo, no hay argumento para legitimar su supresión pero que, al mismo tiempo, exigen una definición estricta respecto de cuáles son los que, en ningún caso, pueden ser derogados por el poder social o político. Sin embargo, también es necesario que se les fije un piso mínimo y un techo que permita un ejercicio justo de ellos, así como la distinción entre aquellos que son inherentes a la naturaleza humana y los que son adquiridos por la pertenencia a una comunidad, dado que esto establece tanto una línea de continuidad como otra de identidad –tema tratado en el capítulo cuarto– que también es parte integrante de los derechos de cada ser humano.

Una primera función de los derechos humanos –no propiamente su teleología– en la vida social, es que su enunciado positivo o legal previene daños todavía no ocurridos. Sin embargo, y este es el eje central de este trabajo, no resulta suficiente para la promoción de los derechos humanos el que ellos tengan un reconocimiento jurídico plasmado en acuerdos, convenciones, tratados e incluso las constituciones nacionales, si no hay una cultura de respeto hacia las personas y sus derechos.

Una segunda función, que a veces tiende a reemplazar el propósito original de los derechos humanos y los convierte en meramente funcionales, es su rol en la convivencia social, vale decir en la coexistencia armónica entre la sociedad política y los individuos que la componen, independientemente de las circunstancias de tiempo y lugar, convirtiéndose, de este modo, en el criterio regulador del orden social y estatal permitiendo un balance entre los necesarios bienes colectivos y la libertad e independencia personales. Sin embargo, la filosofía política tiende a “orillar” la antítesis permanente entre libertad y autoridad, privilegiando la estabilidad –garantizada por cualquier tipo de dictadura– por sobre la igualdad que tiende, según cómo se la mire, a una atomización social. En esta segunda función los derechos representan un mecanismo de tipo contramayoritario –cuando son las mayorías las que se constituyen en fuente de poder–, en tanto que los derechos positivados fijan un umbral bajo el que ninguna persona puede estar o ser considerada.

Históricamente se ha afirmado que estos derechos son autoevidentes, vale decir que emergen por sí solos ante la conciencia individual y social. Sin embargo no son pocos los críticos de esta afirmación por cuanto, alegan, ellos necesitan una argumen-

tación. Al respecto se puede encontrar tanto elaboradas distinciones filosóficas como la aceptación, sin más, de su enunciado desde la cultura liberal que está en el origen de las actuales enunciaci3nes. La argumentaci3n, por su parte, puede tender hacia un dogmatismo 3tico o, como contraparte, hacia un escepticismo que duda respecto de la posibilidad de formar una conciencia moral y que trata, en 3ltimo t3rmino de justificar la moral desde argumentos no morales sino jur3dicos o de simple utilitarismo. La reflexi3n sobre este punto lleva a concluir que lo que diferencia a las diversas corrientes de elaboraci3n e interpretaci3n de los derechos humanos no es tanto sus contenidos –bastante coincidentes– sino las diferentes y distintas fundamentaciones de los mismos y su posterior interpretaci3n y aplicaci3n.

Este escepticismo respecto de una cultura moral es la que ha llevado a una reducci3n de los derechos humanos a la legalidad, eludiendo la pregunta sobre sus fundamentos haciendo que, incluso, ella prevalezca sobre la justicia misma. Tal es el caso de la Declaraci3n Universal de los Derechos Humanos, que no presenta los cimientos antropol3gicos y 3ticos de los derechos que proclama y que, por lo mismo, ha necesitado de posteriores declaraciones y pactos que abarquen aspectos no tocados originalmente.

La positivaci3n legal tiende a separar los derechos humanos de la dimensi3n 3tica y racional, al no reconocer un fundamento unificador de car3cter antropol3gico. Al no tener este fundamento basal se busca, al menos, su reconocimiento internacional para garantizar un respeto m3nimo. Sin embargo, la positivaci3n no agota el significado de los derechos humanos, ya que ellos provienen de vertientes extrajur3dicas como lo son la realidad hist3rica en la que son generados y en la que son aplicados, la concreci3n social en una cultura determinada y tambi3n el marco axiol3gico de las sociedades o comunidades que generan una 3tica particular que deber3a ser considerada. Al haber s3lo un reconocimiento jur3dico pueden ser considerados como asignados por el Estado o la comunidad internacional y no como categor3a propiamente 3tica, intraducible plenamente en la norma jur3dica.

En este contexto debe mencionarse una tercera funci3n social de los derechos humanos: la soluci3n de conflictos cuando se da una colisi3n de derechos –misma funci3n que cumple la mora respecto de los valores– en tanto que estas colisiones, frecuentes en la vida social, exigen un discernimiento entre los diferentes derechos que concurren en el conflicto y la exigencia de neutralidad de los encargados de dar una soluci3n. Para ello se hace necesario recurrir a una realidad que est3 por sobre la contingencia y que sea reconocida como una constante, como lo es la dignidad de cada persona. Este es el punto donde aparece el concepto y la funci3n social del denominado “Estado de derecho”, que brinda tanto la certeza como la seguridad jur3dica en cuanto no es s3lo una cuesti3n procedimental –importante de suyo– sino tambi3n un contenido espec3fico sobre los derechos. El poder moral del estado de derecho deriva de su uni3n con la justicia y no s3lo de su presencia constitucional y jur3dica.

Todo lo dicho hasta ahora lleva a considerar la necesidad de coincidir en valores que sean reconocidos por todos los integrantes de la sociedad como esenciales tanto para el desarrollo personal como para la vida en común. Más allá de las posibles críticas a su formulación conceptual, a la regulación jurídica que trata de plasmarlos y a la aplicación, algunas veces excluyente, se trata de encontrar el equilibrio entre la pluralidad de intereses y visiones y un mínimo de homogeneidad que permita la vida social. El recorrido histórico de los derechos humanos permite reconocer las diversas razones para sus positivaciones y, también, las refutaciones a ambas.

Uno de los temas que cruza como una constante en la revisión de la historia de los derechos humanos es el conflicto, tanto teórico como práctico, de su universalidad versus el etnocentrismo cultural desde el que han sido formulados. La principal crítica, presente también en la actualidad, es que el universalismo se refiere a un sujeto abstracto, desprovisto de humanidad y de sujeción a las dinámicas sociales que inciden en su existencia y que, por lo mismo, tienden a convertirse en una uniformidad impuesta desde una visión particular o etnocéntrica. En la antípoda surge el derecho a la “diferencia” como rasgo de identidad. Desde esta perspectiva surge el relativismo en contraposición –y negación– de verdades universales posibles de aplicar a todos los seres humanos en cualquier lugar y momento histórico. Esta posición respecto de los derechos humanos ha hecho que la “tolerancia” sea considerada como uno de los máximos valores en la vida social. Ambas posiciones dejan en pie la pregunta sobre a quién le corresponde interpretar y comprender la aplicación de los derechos humanos lo que, a su vez, lleva a otra serie de preguntas teóricas y prácticas.

## LOS DERECHOS EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Los intentos históricos de ordenar la convivencia en torno a un ordenamiento jurídico alcanzan su expresión actual a partir de la modernidad y de su sustento ideológico que es la Ilustración. La característica central de este nuevo ordenamiento es la centralidad del derecho subjetivo que se convierte en un poder moral más que físico, pero con la capacidad de generar este último. La idea nuclear de los nuevos ordenamientos radica en la autonomía del sujeto, que es capaz de determinarse a sí mismo y que se relaciona con otros sujetos autónomos con los cuales debe convenir reglas que son entendidas como un verdadero “contrato social”. La moral nace a partir de una ideología individualista y egocéntrica en que el ámbito de confluencia entre los derechos individuales y el interés público se ve reducida privilegiando a los primeros. Ya no habría una razón moral para sentirse obligado a actuar bajo los mandatos de una moral de carácter más universal.

Desde este punto de partida la libertad tiene un carácter “negativo”, es decir, se trata que la sociedad, a través del Estado, no imponga coacciones o limitaciones a la felicidad de los individuos. El individuo se convierte así en un portador de derechos



“aislados”, sólo tiene derechos pero no obligaciones en tanto que ellas son coacciones. De esta manera el individuo se convierte en la norma moral y esto conduce al atomismo de las normas éticas, en tanto que cada cual busca satisfacer su propio interés. De ahí el surgimiento creciente de minorías que reivindican intereses individuales o de grupo, cuestión que hace cada vez más compleja la legislación y, especialmente, el reconocimiento de las cartas constitucionales que den un marco a todos los intereses en juego al interior de la sociedad. Se trata de conformar sujetos colectivos a partir de sujetos individuales, haciendo que la titularidad de ciertos derechos sea dada por la pertenencia a un grupo en particular.

Además del atomismo moral de la sociedad, una segunda consecuencia está en directa relación con los individuos ya que éstos quedan aislados y en soledad moral y, como otra de las tantas paradojas de la modernidad, al buscar la individuación se termina haciendo naufragar a los individuos en una existencia impersonal al carecer de los vínculos que terminan conformando la existencia.

Otra paradoja del sistema político de la modernidad es que el hombre se desarma, no sólo respecto de la delegación que hace del uso de la fuerza en el Estado —condición de todo sistema republicano y democrático— sino también en lo que respecta a la toma de decisiones sobre el curso de su vida y al sentido de ella. Es el Estado, a través de sus poderes el que toma las decisiones y juzga y sanciona lo permitido y lo prohibido.

En la modernidad el Estado se ha construido a imagen y semejanza del individuo, vale decir, con derechos absolutos por la cesión de soberanía de sus miembros y, por lo mismo, hace prevalecer la legalidad que construye y sobre la que se sustenta por sobre los derechos individuales que le dieron origen. Sin embargo, persiste la afirmación de que el poder político no puede vulnerar jamás los derechos humanos, incluso cuando las contingencias políticas pudieran indicar lo contrario. Dos aspectos vuelven a aparecer: de una parte sigue presente su vaguedad cuando no hay más fundamento que la legalidad y no una antropología que los genere y, por lo mismo, la dificultad de definir cuáles son los derechos que resultan inherentes e inalienables y, de otra parte, si los derechos humanos por sí solos son suficientes para legitimar el debate político.

Esta última reflexión nos vuelve al tema de las minorías. Resulta evidente que el respeto a las minorías es una condición de legitimidad del poder y manifestación concreta de la igualdad que se proclama con los derechos humanos. Sin embargo, tampoco puede obviarse que minorías pueden usurpar la soberanía, especialmente en sistemas democráticos sin la capacidad de conciliar intereses contrapuestos en su interior. Normalmente los grupos minoritarios tienen la capacidad de amenazar con la no cooperación al sistema político para que este deje de ser percibido como legítimo y, por ende, sin la necesaria autoridad para ejercer el poder y la delegación de soberanía de la que es depositario.

Por otra parte no es un aspecto menor que los derechos humanos se han convertido, especialmente en el escenario internacional, en una herramienta de política exterior. Se puede pensar que han sido “secuestrados” de una intencionalidad original para ponerlos al servicio de otros intereses, sean económicos o de hegemonía política, que ha permitido que ellos sean violados justamente como una medida para defenderlos. No son pocas las denuncias sobre las “intervenciones humanitarias” que terminan estando más bien al servicio de geopolíticas.

## EL HOMBRE COMO PRINCIPIO HERMENÉUTICO

Una afirmación que debe ser axiomática es que la teoría de los derechos humanos debe estar en función con una antropología. La revisión del desenvolvimiento histórico de los derechos humanos evidencia que cada concepción antropológica implica un concepto diferente de ellos y, por lo mismo, una aplicación pragmática distinta. Para saber cuáles son los derechos del hombre es necesario, entonces, remitirse a la pregunta respecto de qué es el hombre, en qué se apoya la afirmación de su dignidad y, en consecuencia, que él sea el titular de estos derechos. La democracia, a la que he aludido en el apartado precedente, no puede tener una garantía de permanencia sin una verdadera y específica perspectiva de la persona humana que sea compartida por sus integrantes.

Sin embargo, en otra paradoja, los ciudadanos y los miembros de la clase política suelen ser reacios a considerar la cuestión antropológica principalmente por el riesgo político que representa el tener una posición que cuestiona el criterio de “tolerancia”. No resulta políticamente rentable posicionar una visión del hombre que ponga límites a su acción, a sus preferencias individuales y que haga, en consecuencia, que ciertos deseos o acciones resulten limitadas en pro del bien común.

En un entendimiento inverso, debería considerarse a los miembros de la sociedad –conformada por la satisfacción de intereses– más bien como miembros de una comunidad moral –constituida a partir de la pertenencia– en que se conjugan tanto las necesidades e intereses individuales con los del conjunto, vale decir, que la felicidad de “otros” es tan valiosa como la propia. Esto lleva a que existan mayores y mejores deseos éticos tanto del individuo como de la comunidad que le den sentido de pertenencia e identidad. Esto implica el reconocimiento no sólo de obligaciones de carácter legal sino especialmente de deberes que cada persona hace suyos, aun cuando ello le signifique aceptar limitaciones o renunciar a sus propios deseos e intereses incluso si son absolutamente legítimos. La autonomía, en este contexto, no es sinónimo de autarquía –soledad y no responsabilidad por los actos y decisiones– sino un reconocerse en función de una trascendencia tanto en la historia presente como en las consecuencias futuras. Así los conflictos ya no serán planteados sólo en función de derechos sino más bien en una visión del bien que se quiere construir. Significa

emprender la tarea infinita de formar personas a partir de creaturas finitas y limitadas.

Trasladar la conceptualización antropológica a la vida en sociedad implica fomentar un compromiso valórico y vivencial que le dé sustento y estabilidad en el tiempo. Es tanto el proponer ideales de vida futura como responder a las condicionantes deshumanizadoras de la vida presente. Es encarnar en la experiencia y vivencia personal el propósito de las normas y leyes sociales. Esto exige, a su vez, la capacidad de discernir autónomamente sobre el cómo se respeta en cada situación el propósito de las normas y leyes, haciendo que tanto las acciones como las decisiones tengan una trascendencia positiva en la convivencia. A esta función moral es a lo que se refiere el concepto de solidaridad y el valor de la deferencia.

Retomando algo ya dicho anteriormente, no hay plena seguridad del respeto a los derechos humanos si estos sólo tratan de ser garantizados por leyes, tratados y constituciones políticas –necesarios para tener un marco de referencia explícito de la voluntad del legislador– y no se fomenta una cultura de convivencia apoyada en sólidos principios morales. La cultura tiene una finalidad humanizadora que permite que junto con las demandas de espacios de autonomía personal, también incorpore las demandas recíprocas que surgen en la convivencia. Sin embargo, pesa en contra de este propósito el aislamiento del hombre moderno que termina por rehuir la responsabilidad de la libertad positiva –afirmación y compromiso– para privilegiar las denominadas libertades negativas –no impedimentos, no coerción–. Se trata, en parte, de tomar conciencia de la propia impotencia como individuo para alcanzar la felicidad sin el concurso de “otros”.

La gran cuestión, en este punto, es la interrogante sobre quién tiene la autoridad para erigirse como intérprete legítimo de la moralidad política. Evidentemente aquí las respuestas son varias tanto en el transcurso histórico como en la actualidad y, seguramente, lo seguirá siendo en el futuro. Sí parece haber claridad respecto de las condiciones que deberían dar legitimidad a quien sea el responsable de esta función: respeto de la conciencia personal versus lo mandado por la ley distinguiendo entre la moral y el derecho, dar razones defendibles basadas en una teoría antropológica y social que evite la arbitrariedad y, finalmente, tratar de hacer coincidir la obligación jurídica con la obligación moral.

Nada de lo anterior es posible si no hay una elaboración sobre los valores que deben estar presentes en la vida personal y social. También en este punto el tema es controvertido, especialmente a partir de la modernidad. Nuevamente debe recurrirse a una definición de “hombre”, de lo propiamente humano, para llegar a enunciar cuáles son los valores que deben estar presente y que, en el fondo, constituyen la razón de ser de los derechos humanos. La primera pregunta que surge a continuación es si los valores son éticamente obligatorios por ser inherentes a la naturaleza humana o sólo son preferencias individuales –en algunos casos colectivas– y que, en consecuencia, no se hacen extensivos a todos los miembros de la sociedad. La modernidad, con su

afirmación del individuo autárquico, propicia la pretensión de que las convicciones particulares sean tenidas como legítimas en el debate público y, por lo mismo, toda preferencia sería éticamente justificable. En su exaltación del derecho a diferencia y a la autenticidad se genera un escepticismo en el campo ético ya que no existirían verdades –valores– objetivas y universales, sino sólo el individuo como norma última.

Desde esta posición los derechos humanos tienden a extenderse hasta el infinito ya que, al carecer de un punto de referencia antropológico, el valor reconocido es la ya mencionada tolerancia. Con ello se genera un debate en que prima el relativismo y qué dificulta el decidir cuáles derechos deben ser reconocidos y con qué alcance y cómo ellos pueden ser incorporados en las instituciones intermedias de la sociedad. Complementa esta dificultad de alcanzar acuerdos el que se da simultáneamente un rechazo a la posibilidad de admitir que exista una “ley natural”. Con esta negativa se cierra cualquier posibilidad de llegar a un consenso en torno a la fundamentación de los valores y de los derechos humanos. El esfuerzo de quienes niegan la posibilidad de buscar un fundamento más allá de sus intereses, deseos y convicciones, tiene como resultante que los derechos humanos se reduzcan, finalmente, a su reconocimiento legal, no ya a un fundamento ético o moral. Y, a resultado de esta primera pregunta, surge la segunda que nos remite a si los derechos humanos son consecuencia de una ética basada en el hombre o si, por el contrario, los derechos humanos son el fundamento de una nueva ética. Cuestión no menor cuando se mira el surgimiento explosivo de nuevos derechos y de un relativismo moral.

## LOS DERECHOS HUMANOS COMO ASIGNATURA PENDIENTE

Un concepto amplio del significado de educar dice relación con el esfuerzo realizado, tanto por el sujeto como por la comunidad, para llegar al pleno desarrollo de él para llegar a ser persona. Esto significa que la persona no es reducida a la sola dimensión individual, sino que abarca también otras dimensiones como la de las relaciones interpersonales o sociabilidad y el sentido de la vida y su trascendencia a otros en su presente y futuro. De esta manera, la persona se nos muestra como una complejidad que no admite reduccionismos de ninguna especie y que, justamente por su amplitud, se convierte en el núcleo desde el que se puede hablar de los derechos humanos. El ser personal requiere de un desarrollo de su autonomía, de forma tal que pueda ejercer su discernimiento en la toma de decisiones, sean estas de carácter personal como de carácter social y político. Por su parte la sociedad, especialmente la política, debe brindar y respetar los espacios de libertad, negativa si se quiere como mínimo, para que las personas puedan manifestar su autenticidad y unicidad a la conformación de una cultura de convivencia.

La democracia, como sistema político y social, supone educar a quienes deberán participar en la conformación del poder soberano en todos sus niveles pero, para el

tema central de este trabajo, con mayor cuidado a quienes deberán hacerse cargo del liderazgo y de los cargos públicos que la constituyen. Educar es hacer una apuesta a futuro por la esperanza.

De esta manera es que se puede llegar a concluir que los derechos humanos, en todo lo que ellos involucran más allá de sus listados, codificaciones y legislaciones, deben ir siendo incorporados en la mentalidad –cultura– de todas las capas sociales, preparándolos para la convivencia política constituyendo, de este modo, una cadena que une a diferentes generaciones en torno a un ideal común, de forma tal que esta educación suponga tanto un avance respecto de situaciones históricas anteriores como una prevención frente a la involución que está siempre presente. La preparación que supone la educación es transmisión de valores democráticos que permiten la convivencia entre personas y grupos diferentes unidos, sin embargo, en torno al propósito común de alcanzar la felicidad. La defensa de los derechos humanos, como se ha afirmado más arriba, no pasa por un debilitamiento de las responsabilidades personales y un fortalecimiento del Estado, sino más bien por la toma de conciencia de las responsabilidades en las decisiones de carácter individual y social.

Sin embargo, más allá de los loables propósitos mencionados, también cabe el tomar conciencia de las dificultades de educar en este aspecto. El primer punto a considerar es que, normalmente, resulta más fácil educar para el sometimiento y el asentimiento que para el ejercicio responsable de la libertad, en cuanto este último significa no sólo tomar decisiones sino también hacerse cargo de las consecuencias de las decisiones tomadas. A esta dificultad contribuye en no menor medida la indiferencia social, personas apáticas e individualistas que no sienten tener responsabilidad por el destino del mundo, en una suerte de derrotismo y desesperanza respecto del futuro. En este sentido, los futuros profesionales no defenderán aquello que no han llegado a amar y no amarán aquello que no tuvieron la oportunidad de conocer. También se debe considerar que el interés filosófico por la antropología y los derechos humanos parece inversamente proporcional a su verdadera importancia.

De otro lado dificultan la educación para la convivencia los climas de polarización política que, además, se ven reforzados por evidentes políticas públicas incapaces de reducir las brechas de segmentación social. En este contexto los derechos humanos son entendidos estrictamente como derechos y no como contribución al bien común. La segmentación social tiene, como otra consecuencia, el que muchos miembros de la sociedad se sientan ajenos a la deliberación y a la toma de decisiones políticas sobre temas que los afectan y, por lo mismo, sin responsabilidad en esas decisiones. Más aún, ante esta percepción, real o ficticia, de carencia de respuesta a sus intereses quiere participar directamente y no a través de representantes en la vida política.

No es menor el considerar que los individuos toleran mal los límites y restricciones y que se siente, por lo mismo, con el derecho a cuestionar no sólo las decisiones públicas sino también la autoridad de quienes las han tomado. Hoy en día esto es

especialmente notorio en el malestar ciudadano y en los movimientos sociales que no responden a una orgánica de carácter partidista o ideológica.

En esta perspectiva es que vuelvo a resituar la reflexión sobre los derechos humanos y su formación en ella, en el ámbito universitario planteando una interrogante –que ya tiene implícita una respuesta– respecto de si es suficiente para la formación universitaria un horizonte restringido al ejercicio profesional y al beneficio individual o si esta debe considerar ampliar el horizonte hacia los otros ámbitos de la vida social y cultural que suelen dejarse más bien a la espontaneidad y casualidad o a los intereses particulares de cada quien. Este trabajo tiene, o al menos pretende, tener un carácter pedagógico sin llegar a agotar el tema; por ello es que se ha querido mantener al máximo la estructura de notas –a más de alguien puede parecerle excesiva– para brindar material de reflexión que de otra manera sería difícil de ubicar por lo disperso de la bibliografía. También, por su carácter pedagógico más bien trata de mostrar los aspectos controvertidos que superan con mucho a los lugares comunes o supuestos conceptuales que abundan al respecto.

Al terminar esta introducción debo expresar mi agradecimiento muy especialmente a Monseñor Jorge Sapunar D. quien, de una forma muy particular, me hizo vencer mi reticencia a abordar el tema. Los dos primeros párrafos de esta introducción explican el porqué de mi elusión al tema. Sin embargo, luego de acercarme al tema, el entusiasmo por los nuevos horizontes de reflexión ha sido inagotable y dejan en mi persona la sensación que aún me falta mucho por avanzar. De ahí que, más allá de lo ya hecho, este trabajo todavía tiene la característica de algo “inconcluso” pero que, a pesar de ello, es necesario compartirlo como punto de inicio tanto para quienes inician su formación universitaria como para quienes conformamos la comunidad académica. También siento el deber de agradecer a mi amigo Fernando Alvarado Quiroga que con su experiencia de vida me alentó a trabajar en el tema para que no repitamos nuevamente las dolorosas experiencias de nuestro pasado reciente.

También debo agradecer a mis colegas del Instituto de Ciencias Religiosas que me alentaron a proseguir en este trabajo, especialmente a Eugenia Colomer, Lorena Basualto y Jorge Aros, que me acompañaron en parte de este recorrido; y, también, a la Vicerrectoría de Investigación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso que auspició parte del trabajo que aquí se presenta.

Debo también un agradecimiento a todos los autores, citados en la bibliografía, que me permitieron comprender la complejidad del tema y me mostraron las diversas perspectivas de abordaje.

No puedo menos que agradecer a mi familia que me respaldó y me brindó el espacio afectivo necesario para poder llevar adelante mi investigación.

# CAPÍTULO PRIMERO

## MARCO HISTÓRICO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos no nacen de un capricho semántico o de una disgregación filosófica hacia el campo de la vida social y política, sino de una progresiva toma de conciencia de la persona humana como una dignidad que debe ser respetada. En esta toma de conciencia van confluyendo progresivamente, y desde diversas vertientes, los conceptos y las medidas concretas que terminan constituyendo un corpus propio en la historia de la humanidad. Es desde esta perspectiva que este primer capítulo intenta dar cuenta, en forma sumaria, de la historia de los Derechos Humanos. Más que en forma pormenorizada, cuestión que puede ser tomada como una temática propia, de lo que se trata en este capítulo es de descubrir ese hilo conductor, que va apareciendo tanto en la estructuración social como en el pensamiento, que es al mismo tiempo que camino recorrido y un desafío constante por su dinamismo y por los nuevos problemas que la historia en su totalidad nos va presentando.

### 1.1. LA HISTORIA Y EL HOMBRE

Para más de alguien, la pregunta sobre la historia puede resultar inoficiosa en lo referido al tema de los Derechos Humanos, por considerar que lo verdaderamente importante es constatar el estado actual en estas materias, tanto en su formulación teórica y en su plasmación jurídica, como en el respeto efectivo de ellos. Sin embargo, como se tratará de mostrar en este trabajo, la historia es la narración de lo propiamente humano, de cómo los hombres en su tiempo se han entendido e interpretado a sí mismos y a sus hechos para, desde allí, intentar una comprensión más acabada del momento actual. El hombre es, entonces, un ser histórico en tanto no puede explicarse si no es en el devenir que lo va haciendo cada vez más cercano a su posibilidad de ser<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> “Nos han repetido tantas veces que el hombre es fundamentalmente una realidad histórica, que nos cuesta ya esfuerzo imaginar que la existencia humana haya podido ser concebida de muy otras maneras. Y, sin embargo, este ha sido con harta frecuencia el caso. En una buena parte de las filosofías helénicas y helenístico-romanas podemos verlo claramente. Sobre todo en dos de ellas: el platonismo –en un sentido muy amplio de este término– y el estoicismo. Por grandes que fueran las diferencias entre ellas, tenían algo en común. Era el considerar que por debajo –o por encima– del hombre hay una realidad más fundamental

La historia, tratando de dar una definición entre las tantas ya hechas y otras posibles de formular, es una representación del universo en mirada retrospectiva para comprender el presente y visualizar el futuro. No se trata, entonces, de una simple constatación de hechos sucedidos en el pasado, sino de comprender cómo la humanidad, en su conjunto, ha ido avanzando en la toma de conciencia de sí misma, de cómo ha ido logrando que el ambiente que ella misma ha ido forjando se haya vuelto más humano y más humanizador<sup>2</sup>. La historia no es el solo rescate de datos del pasado sino una complejidad en que están también el presente y el futuro como deseo y esperanza activa que lleva a su concreción. Es, también, una mirada que intenta comprenderla en su totalidad y no en episodios desvinculados unos de otros, sea por el tiempo o por la geografía.

El presente, en el que vivimos, puede convertírsenos en incomprendible si ignoramos el pasado desde el cual proviene<sup>3</sup> y si no somos capaces de captar las esperanzas y visiones de futuro que anidan en el corazón de los hombres y de las sociedades. El conocimiento del pasado está en constante progreso<sup>4</sup> y ello nos ayuda, entonces, a una comprensión más perfecta del presente. Pero, al mismo tiempo, este conocimiento de la historia no es una deificación del presente con ayuda del pasado<sup>5</sup>, cuestión que muchos han intentado hacer manipulando los datos, tal como la hacía Winston Smith, el protagonista de la novela “1984”, de George Orwell.

Sin embargo, el hombre no sólo hace memoria del pasado, sino que lo reconstruye constantemente<sup>6</sup>, sea a través de conocimientos que tratan de dar una cierta

cuya más notoria característica puede describirse de este modo: *lo que no muere*”, Ferrater Mora, José, *Cuatro visiones de la Historia Universal*, págs. 13-14.

<sup>2</sup> “La humanidad es el producto histórico de una larga evolución desde formas inferiores de vida. Y en adelante su progreso, asumido cada vez más conscientemente, se desenvolverá en un doble movimiento: hacia su mayor personalización y hacia su mayor socialización. Ambos movimientos se producen conjuntamente: son dos aspectos de un mismo avanzar hacia la plenitud final”, Aldunate, José, *Los Derechos Humanos y la Iglesia chilena*, pág. 342; “Definir la historia como el progreso de la conciencia de la libertad no equivale, por consiguiente, a considerar el progreso histórico como una marcha al final de la cual estaremos todos, según nuestro sentir mediterráneo, anárquicamente libres. Quien alcanza la libertad es, ante todo, el Espíritu que se despliega en la conciencia humana, el Espíritu universal, protagonista de la vuelta de la Idea hacia sí misma”, Ferrater Mora, José, o. c., pág. 183.

<sup>3</sup> “Esta solidaridad de las edades tiene tal fuerza que los lazos de inteligibilidad entre ellas tienen verdaderamente doble sentido. La incompreensión del presente nace fatalmente de la ignorancia del pasado. Pero no es, quizás, menos vano esforzarse por comprender el pasado si no se sabe nada del presente”, Marc Bloch, *Introducción a la Historia*, pág. 38.

<sup>4</sup> “El pasado es, por definición, un dato que ya nada habrá de modificar. Pero el conocimiento del pasado es algo que está en constante progreso, que se transforma y se perfecciona sin cesar”, *Ibid.*, pág. 49.

<sup>5</sup> “La historia que se nos enseñaba a hacer no era, en realidad, más que una deificación del presente con ayuda del pasado”, Lucien Febvre, *Combates por la historia*, pág. 23.

<sup>6</sup> “Hay que repetir en voz alta, historiadores –y precisamente en cuanto historiadores– que el pasado no obliga. No hay que hacerse ilusiones. El hombre no se acuerda del pasado; siempre lo reconstruye. El hombre



racionalidad a estos hechos y, entonces, son construcciones artificiales que permiten una visión de totalidad organizada<sup>7</sup> que de otra manera no se daría con la simple cronología que los ordena secuencialmente. La tarea de la historia es el intento, siempre constante y diverso, de explicar, de dar una coherencia significativa a los acontecimientos que traemos del pasado para iluminar el presente. Se trata, entonces, de acontecimientos del pasado “humano”, es decir, de hechos tanto nacidos del hacer de los hombres o que los afectan<sup>8</sup>. Estas lecciones y normas son fruto de las experiencias del pasado que, de alguna manera, son un impedimento ético para repetir los errores y horrores de ese mismo pasado<sup>9</sup>.

---

aislado es una abstracción. La realidad es el hombre en grupo. Y el hombre no conserva en su memoria el pasado de la misma forma en que los hielos del Norte conservan congelados los mamuts milenarios. Arranca del presente y a través de él, siempre, conoce e interpreta el pasado”, ídem., pág. 32.

<sup>7</sup> “El juicio científico de Theillard de Chardin revela con mucha fuerza el cambio extraordinario que representa el apareamiento del hombre sobre la tierra, lo que él mismo llama ‘El Fenómeno Humano’. El hombre ha inaugurado sobre la tierra una nueva esfera, la esfera de los conocimientos racionales, de las construcciones artificiales y de la totalidad organizada. Entre el hombre y cuanto le precedía, hay un cambio de estado, una ruptura. Reconozcamos francamente de una vez, que en una perspectiva realista de la historia, el advenimiento de la facultad de pensar es un acontecimiento tan real y tan grande como la primera condensación de la materia o la primera aparición de la vida; y así entonces, acaso percibamos, en vez del temido desorden, una armonía más perfecta reinando sobre nuestras representaciones del universo”, Galiano, José, *Derechos Humanos. Historia, vigencia, legislación*, pág. 56; “Todo conocimiento implica algo más que la aprehensión de unos datos o la observación de lo que sucede. Más aún, así como efectivamente la operación de conocer necesita situarse en lo que llamamos realidad, del mismo modo ella también está construyendo realidad. La síntesis de estas situaciones no corresponde, por tanto, a la objetivación de lo que sucede o ha sucedido, sino más bien a una especie de simple intento de comprensión de nuestro mundo circundante, no sólo en términos del instante, sino también en todo lo que compromete el tiempo, o mejor dicho, al entrecruzamiento de todos los tiempos, desde los más lejanos a los más cercanos; desde los más naturales hasta los más recientemente inventado; desde los tiempos divinos inmesurables hasta el tiempo de la vida propia, limitado y concreto en sí mismo. Así entonces, en todo orden de cosas, incluso en las que corresponden a lo que llamamos ciencia, el conocimiento opera tanto como búsqueda objetiva de algunas verdades como simplemente al nivel de las construcciones mentales de esas verdades”, Cavieres, Eduardo, *La historia en controversia. Reflexiones, análisis y propuestas*, pág. 9; “Mas tampoco podemos detenernos aquí, renunciando a desarrollar la ulterior consecuencia: que el juicio histórico no es ya un orden de conocimiento, sino que es el conocimiento sin más, la forma que llena y agota del todo el campo cognoscitivo, sin dejar espacio para otra cosa”, Croce, Benedetto, *La Historia como hazaña de la libertad*”, pág. 23.

<sup>8</sup> “Bien podemos empezar entonces preguntando acerca de qué trata la investigación histórica. Aparentemente por lo menos (aunque ni esto ha dejado de ser discutido), el interés del historiador está en lo pasado; más específicamente está, por supuesto, en el pasado *humano*; y algunos filósofos harían de esta última limitación una cuestión de principios, basándose en que los conceptos y métodos empleados por los historiadores no son aplicables a los sucesos naturales. Aunque fuera inteligible hablar de la “historia” de un objeto natural, sin embargo no es, por supuesto, el tipo de fenómeno que trata la historia como actualmente la encontramos. La historia puede referirse a sucesos naturales, pero únicamente en cuanto afecten o presenten problemas a los seres humanos cuya historia desea narrar el historiador”, Dray, William, *Filosofía de la Historia*, págs. 6-7.

<sup>9</sup> “Podemos confiar en la historia, obtener de ella ciertas lecciones y normas para la acción, si no negamos las catástrofes, si no adornamos de manera indebida la capacidad de hacer daño a los otros. La aspiración al reencuentro, a la reconciliación, no puede darse en base a la negación de los hechos o de una

La historia tiene, entonces, una función creadora de la sociedad, de su identidad. En cierto sentido es una suerte de cosmogonía, o mito, que busca explicar el punto de origen del presente y que refuerza la identidad de quienes la constituyen en el presente. La historia es, por tanto, un producto cultural porque es, al mismo tiempo, construcción a partir de ella, también, una constante reelaboración de la cultura a medida que cambia la comprensión de la historia<sup>10</sup>. En este punto la historia se enlaza con la sociología y la antropología en la tarea de comprender aquello que nos constituye como seres humanos<sup>11</sup>. En este punto resulta decisiva para la comprensión de la imbricación cultura y narración, la definición de Dietrich Schwanitz respecto de la cultura:

*“Pues, al fin y al cabo, una cultura es el conjunto de historias que da cohesión a una sociedad. Entre ellas están también los relatos sobre los propios orígenes, esto es, la biografía de una sociedad (la descripción de su vida), que dice lo que es”*<sup>12</sup>.

Por lo ya dicho se puede afirmar que no existe una historia sino varios relatos sobre el mismo hecho. Es lo qué narramos y cómo los narramos<sup>13</sup>. El historiador hace una selección de recuerdos, de hechos y de un lenguaje específico para narrarlos<sup>14</sup> y, en este sentido, es un relato creado por el historiador, inventado y fabricado a partir

inculpación tan genérica y global, que nadie tenga que asumir sus responsabilidades y que lo sucedido quede adscrito al reino de la nebulosa, del azar o del mero contexto histórico político”, Salvat, Pablo, en Lira, Elizabeth y Morales Germán (editores) *Derechos Humanos y reparación: una discusión pendiente*, pág. 14.

<sup>10</sup> “Las inclinaciones humanas más bellas, así como las más repugnantes, no forman parte de una naturaleza humana fija y biológicamente dada, sino que resultan del proceso social que crea al hombre. En otras palabras, la sociedad no ejerce solamente una función de represión —aunque no deja de tenerla—, sino que posee también una función creadora. La naturaleza del hombre, sus pasiones y sus angustias son un producto cultural; en realidad el hombre mismo es la creación más importante y la mayor hazaña de ese incesante esfuerzo humano cuyo registro llamamos historia”, Fromm, Erich, *El miedo a la libertad*, pág. 38.

<sup>11</sup> “Su tarea última es un compromiso por comprender aquello que nos constituye e identifica como seres humanos en la medida en que entender mejor las concepciones de lo humano que están efectivamente en operación al interior de la sociología es una tarea ineludible para enfrentar el desafío propiamente sociológico de explicar en qué consiste el elemento estrictamente social de aquello que denominamos relaciones sociales”, Chernilo, Daniel, *La pretensión universalista de la teoría social*, pág. 126.

<sup>12</sup> Schwanitz, Dietrich, *La cultura. Todo lo que hay que saber*, pág. 29.

<sup>13</sup> “Pero es en el relato donde la memoria es llevada al lenguaje. Entendemos por relato todo arte de contar que se encuentra en los intercambios de la vida cotidiana, en la historia de los historiadores y en las ficciones narrativas que nos regala el cine o la literatura. Es al nivel del relato donde se ejerce primero el trabajo de recuerdo. Y el uso crítico, al que se aludía, consiste en el cuidado de contar de otro modo las historias del pasado, contarlas desde el punto de vista del otro; del otro, que puede ser mi amigo, pero que también puede ser mi adversario”, Silva, Eduardo, en Lira, Elizabeth, op. cit, págs. 27-28.

<sup>14</sup> “Hay que enfrentarse, sin duda, con otra doctrina enseñada casi con tanta frecuencia. ‘El historiador no debería elegir los hechos. ¿Con qué derecho, en nombre de qué principios elegirlos? Elegir es la negación de la obra científica’ —Sin embargo, toda historia es elección”, Febvre, Lucien, op. cit., págs. 21-22.

de sus hipótesis y conjeturas, ya que emplea conceptos organizadores que el pasado no tuvo:

*“La historia no es objetiva porque el historiador no puede ‘observar’ su materia como lo hace el químico; porque su documentación de lo pasado es fragmentaria; porque tiene que ordenar sus materias al exponer sus resultados; porque al emplear conceptos organizadores impone al pasado una ‘estructura’ que en realidad nunca tuvo; porque los hechos que le interesan comprenden ‘consideraciones éticas y estéticas’; porque ningún historiador, en cualquier caso, puede aportar a su trabajo una ‘mente neutral’. Esto parece una variedad de preocupaciones en que, por lo menos, es poco evidente que hayan sido reunidas con idea clara en la mente de la significación del término ‘objetivo’”.*<sup>15</sup>

Por otra parte la historia –no la historiografía– exige del investigador dar explicaciones para comprenderla, explicaciones que normalmente parten de su propio marco histórico y de los valores e intencionalidades con los que escribe. Desde su situación en el mundo que le toca vivir intenta dar respuestas, desde el pasado a problemas contingentes<sup>16</sup>.

En este punto debemos mencionar uno de los problemas que debe enfrentar el historiador en su trabajo: la “contemporaneidad” que lo afecta<sup>17</sup> y la pregunta de si un fenómeno histórico puede ser explicado fuera de su momento histórico propio<sup>18</sup>. Un segundo problema, ligado a éste, es lo que ya se ha mencionado más arriba respecto de la relación presente–pasado–futuro, en que el presente puede querer influir en los hechos del pasado para hacerlos decir lo que conviene en el presente. Estos dos problemas cuestionan constantemente la objetividad no sólo del trabajo del historiador sino de la misma historia como ciencia<sup>19</sup>.

<sup>15</sup> Dray, op. cit., pág. 37.

<sup>16</sup> “Para que no se pierda nada del trabajo humano, la invención tiene que realizarse en todas partes. Elaborar un hecho es construir. Es dar soluciones a un problema, si se quiere. Y si no hay problema no hay nada”, Lucien Febvre, op. cit., págs. 22–23.

<sup>17</sup> “Créese que es posible poner aparte en el largo decurso del tiempo una fase de corta extensión. Relativamente poco distante de nosotros en su punto de partida, esa fase comprende en su última etapa los días en que vivimos. En ella, ni los caracteres más sobresalientes del estado social o político, ni el instrumental material, ni la tonalidad general de la civilización presentan, al parecer, profundas diferencias con el mundo en que tenemos nuestras costumbres. Parece estar afectada, en una palabra, en relación con nosotros, por un coeficiente muy fuerte de ‘contemporaneidad’”, Bloch, Marc, op. cit., pág. 33.

<sup>18</sup> “En una palabra, un fenómeno histórico nunca puede ser explicado en su totalidad fuera del estudio de su momento. Esto es cierto de todas las etapas de la evolución. De la etapa en que vivimos como de todas las demás”, ídem., pág. 32.

<sup>19</sup> “Cuando los mismos historiadores discuten la pregunta de si es que la historia puede ser objetiva, son notoriamente pesimistas. Así, Carl Becker insiste en que ‘el historiador no puede eliminar la ecuación personal’ y declara Beard: ‘Cualesquiera que sean los actos de purificación que realice el historiador, sigue siendo aún humano, una criatura del tiempo, del lugar, de la circunstancia, de los intereses, de las predilecciones y de la cultura’. Como lo ha expresado Ernest Nagel, la pregunta es si el sistema de valores del historiador es ‘de una influencia no solamente causal sobre su investigación, sino que esté lógicamen-

El aspecto diferenciador parece estar en una distinción entre la memoria y la historia. La historia pretende la objetividad, una relación distante en lo emocional con el pasado que dé garantías de imparcialidad. La memoria, por su parte, apela a lo existencial<sup>20</sup>, a lo propiamente ético y, en consecuencia, se posiciona frente a los hechos desde aquello que afecta al que mira. El cómo construir un relato del pasado que no nos aparte de la objetividad pero que, al mismo tiempo, no sesgue los hechos al punto de hacerlos irreconocibles, salvo bajo la mirada de quien se siente afectado, es quizá el constante dilema que deben superar los historiadores. Este aspecto es especialmente relevante al tema de los Derechos Humanos, más aun cuando por los cambios generacionales, los relatos toman connotaciones épicas. Tal vez la solución, o al menos parte de ella, sea la búsqueda en el proceso histórico de ese trasfondo permanente que es la naturaleza humana:

*“Pero, a pesar de todo, es menester que exista en la naturaleza humana y en las sociedades humanas un fondo permanente, sin el cual ni aun las palabras “hombre” y “sociedad” querrían decir nada. ¿Creeremos, pues, comprender a los hombres si sólo los estudiamos en sus reacciones frente a las circunstancias particulares de un momento? La experiencia será insuficiente incluso para comprender lo que son en ese momento. Muchas virtualidades que provisionalmente son poco aparentes, pero que a cada instante pueden despertar muchos motores más o menos inconscientes de las actividades individuales o colectivas, permanecerán en la sombra. Una experiencia única es siempre impotente para discriminar sus propios factores y, por lo tanto, para suministrar su propia interpretación”<sup>21</sup>.*

La historia tiene, en consecuencia, una función que la rebasa porque se trata de dar cuenta de lo propiamente “humano”. El objeto final de la historia es esencialmente el hombre<sup>22</sup> que se manifiesta en sus acciones y en el registro que hace de ellas. Hay

te comprendida, tanto en sus medidas de validez como en la significación de sus declaraciones’. Si esto fuera cierto, podríamos añadir que las observaciones de Becker y de Beard pierden mucho de su objeto. Si el juicio de valores es un ingrediente lógico dentro de la misma idea de la investigación histórica, no tendría sentido que los historiadores siquiera aspiraran a ser objetivos”, Dray, op. cit, pág. 39.

<sup>20</sup> “La historia es distinta a la memoria. La primera desea que recordemos los hechos, los grandes relatos, los excelsos personajes, los acontecimientos que dejaron marcas y huellas. El historiador quiere analizar los hechos históricos para conocer sus causas y consecuencias y los compara con otros hechos históricos. Esta actitud propia de la historia, como lo señala Fernando Bárcena: ‘se funda en una idea de la historia como ciencia no como memoria, una actitud en la que el sujeto se relaciona con el pasado objetivamente, fríamente, pero no existencialmente’. La memoria, por el contrario, apela a lo existencial, exige interpretación, desafía, interpela, interroga, remueve la conciencia. Se interpretan los hechos con una mirada hermenéutica, en un examen interior, desde nuestras emociones, con un sentimiento de empatía pero también de rabia, con dolor incontrolable frente a tanta barbarie. La memoria nos obliga a mirar el dolor como experiencia y no como dato”, Toledo, María Isabel et al., *Visita a un lugar de memoria. Guía para el trabajo en derechos humanos*, pág. 20.

<sup>21</sup> Bloch, Marc, op. cit, pág. 37.

<sup>22</sup> “En efecto, hace mucho que nuestros grandes antepasados un Michelet y un Fustel de Coulanges,

una exigencia, al asumir el carácter histórico de los hechos y de los avances en la autocomprensión del hombre, de volverse constantemente hacia su valor inalienable<sup>23</sup>, lo que le da el carácter ético a toda investigación y narración histórica. La historia requiere, entonces, del reconocimiento de un “fondo permanente”<sup>24</sup> que permita comprenderlo a él y a la sociedad en la que vive, que es también una construcción a partir de su autocomprensión. Se trata de retrotraerse hacia las concepciones implícitas de lo humano en las manifestaciones sociales<sup>25</sup>. Al mirar los hechos del pasado hay que ver a los hombres en su tiempo<sup>26</sup> y de allí iniciar la hermenéutica que permita entender las narraciones y los mitos con los que se representaron a sí mismos en la búsqueda de algo que les sea común para superar la soledad:

*“El reconocimiento recíproco como categoría básica de la vida social sitúa nuestro enfoque de los derechos humanos más allá del atomismo y del comunitarismo, en la realización histórica de una intersubjetividad cordial. Un individuo en solitario es incapaz de descubrir sus propias potencialidades como persona, sólo puede hacerlo en su relación con otros. Pero también una persona en relación con otras puede reconocer sus derechos y los de las demás personas aún en comunidades que no estén dispuestas a aceptarlos. Lo imprescindible es la capacidad interpersonal de estimar la dignidad y experimentar la compasión. Esto nos sitúa más allá del atomismo político, pero también más allá de propuestas antiatomistas, como la de Charles*

---

nos habían enseñado a reconocerlo: el objeto de la historia es esencialmente el hombre. Mejor dicho: los hombres. Más que el singular, favorable a la abstracción, conviene una ciencia de lo diverso el plural, que es el modo gramatical de la relatividad. Detrás de los rasgos sensibles del paisaje, de las herramientas o de las máquinas, detrás de los escritos aparentemente más fríos y de las instituciones aparentemente más distanciadas de los que las han creado, la historia quiere aprehender a los hombres. Quien no lo logre no pasará jamás, en el mejor de los casos, de ser un obrero manual de la erudición. Allí donde huele la carne humana, sabe que está su presa”, Bloch, op. cit., págs. 24– 25.

<sup>23</sup> “La metodología correcta para estudiar la dimensión ética de los derechos humanos es la que, asumiendo el carácter histórico–concreto de éstos, lo trasciende desde la referencia que proyecta el valor inalienable de lo humano”, Vidal, Marciano, op. cit., pág. 171.

<sup>24</sup> “Ciertamente, hoy no creemos que, como escribía Maquiavelo y como pensaban Hume o Bonald, en el tiempo haya, ‘por lo menos algo inmutable: el hombre’. Hemos aprendido que también el hombre ha cambiado mucho: en su espíritu y, sin duda, hasta en los más delicados mecanismos de su cuerpo. ¿Cómo había de ser de otro modo? Su atmósfera mental se ha transformado profundamente, y no menos su higiene, su alimentación. Pero, a pesar de todo, es menester que exista en la naturaleza humana y en las sociedades humanas un fondo permanente, sin el cual ni aun las palabras ‘hombre’ y ‘sociedad’ querrían decir nada”, Bloch., op. cit, pág. 38.

<sup>25</sup> “Si bien la teoría social busca capturar el estatus ontológico de lo social en general antes que lo humano propiamente tal, es plausible argumentar que lo social ha devenido en la forma moderna de referirse a aquello que con anterioridad se denominaba lo humano. Para terminar de comprender qué es efectivamente lo social como resultado emergente de la interacción humana, es aun necesario retrotraerse a las concepciones implícitas de lo humano que están efectivamente en operación al interior de la teoría social”, Chernilo, Daniel, *La pretensión universalista de la teoría social*, pág. 125.

<sup>26</sup> “‘Ciencia de los hombres’, hemos dicho. La frase es demasiado vaga todavía. Hay que agregar: ‘de los hombres en el tiempo’. El historiador piensa no sólo lo ‘humano’. La atmósfera en que su pensamiento respira naturalmente es la categoría de la duración”, Bloch, op. cit., pág. 26.

*Taylor, que concede a la comunidad un protagonismo excesivo*<sup>27</sup>.

A partir de esta aserción la historia cumple otras dos funciones ya que, por una parte, da un sentido de pertenencia<sup>28</sup> que permite superar no sólo la soledad del momento presente sino también sanar una cierta orfandad respecto de sus orígenes. Une en la convivencia de una “memoria histórica” que hermana. Por otra parte da un sentido de constante exploración<sup>29</sup>, que también se proyecta hacia el futuro, en la búsqueda de un progreso que, para algunos, es la conquista de la libertad como condición ineludible del ser y de la propia identidad. Sólo así le es posible establecer relaciones explicativas entre fenómenos<sup>30</sup>, a veces alejados, como ya se ha dicho, pero que encuentran un nexo en un sistema de coordenadas éticas como lo pueden ser los Derechos Humanos:

*“Es, más que nunca, la frase de Pascal: ‘Juzgando, todo el mundo hace de Dios: esto es bueno, esto es malo’. Se olvida que un juicio de valor no tiene razón de ser sino como preparación de un acto, y sólo tiene sentido en relación a un sistema de relaciones morales deliberadamente aceptadas”*<sup>31</sup>.

<sup>27</sup> Cortina, Adela; Carpintero, Helio, *Lo justo como núcleo de las ciencias morales y políticas. Una versión cordial de la ética del discurso*, pág. 103.

<sup>28</sup> “La primera es la dimensión ética o de unidad moral de la sociedad, que implica consensos básicos en torno a la convivencia, la memoria histórica y el futuro. Esta primera dimensión conduce a un sentido de pertenencia mediante el cual la existencia de la comunidad histórico-cultural es considerada un valor que no se reduce a la suma de trayectorias y destinos de las personas. Ello implica el reconocimiento de la diversidad cultural y su despliegue, pero también la existencia de expresiones transversales que integran tales diversidades. Un riesgo que conlleva esta dimensión es que la nación o la sociedad se transformen en entes que se desprenden de las vidas de quienes la forman, pero es evidente que ése no es el problema actual en un mundo tan cargado de individualismo; por el contrario”, Garretón, Manuel Antonio, *Dimensiones políticas del estado social de derechos*, págs. 46-47, en Erazo.

<sup>29</sup> “Esta concepción de la libertad nos ayuda a trazar el cuadro general histórico que todavía ordena nuestro mundo como un drama de progreso. Pensamos que el hombre alcanza cada vez mayor libertad. Hegel fue el primero que desarrolló esta esperanza en un sistema. Describió la historia del hombre como un difícil avance hacia su propia liberación y asignó un valor inmenso y luminoso a la libertad. Hegel no veía en la historia un ascenso satisfactorio y permanente sino que la concebía, antes bien como la exploración de callejones sin salida en la que la humanidad debía pagar monstruosos precios”, Bergmann, Frithjof, *El significado de la libertad*, pág. 8.

<sup>30</sup> “Porque la naturaleza de nuestro entendimiento lo inclina mucho menos a querer saber que a querer comprender. De donde resulta que las únicas ciencias auténticas son, según su voluntad, las que logran establecer relaciones explicativas entre fenómenos. Lo demás no es, según la expresión de Malebranche, más que ‘polimatía’. Ahora bien, la polimatía puede muy bien pasar por distracción o por manía. Pero hoy menos que en tiempo de Malebranche podría pasar por una de las buenas obras de la inteligencia. Independientemente incluso de toda eventual aplicación a la conducta, la historia no tendrá, pues, el derecho a reivindicar su lugar entre los conocimientos verdaderamente dignos de esfuerzo, sino en el caso de que, en vez de una simple enumeración, sin lazos y casi sin límites, nos prometa una clasificación racional y una inteligibilidad progresiva”, Bloch., op. cit., págs. 13-14.

<sup>31</sup> Ídem., pág. 109.

En este punto se hace necesario destacar, en el occidente, la diferencia entre la concepción de la historia propia de la modernidad y la que deriva del cristianismo, ya que en tanto para la modernidad el hombre es el único creador de historia<sup>32</sup> y, por lo mismo, encerrado en la temporalidad, para el cristianismo Dios interviene en la historia para desfatalizarla<sup>33</sup>, es decir, le da un sentido que supera el tiempo para proyectarla en la eternidad. El hombre, en la concepción cristiana que ha modelado por largo tiempo la cultura occidental, no está más atado, anclado, en su realidad de finitud temporal sino que tiene la posibilidad de alcanzar su plenitud en el retorno a su Creador. Este tema, la diferente concepción del mundo y del hombre en la modernidad y el cristianismo, es tratado más adelante en este mismo trabajo.

## 1.2. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La historia de los Derechos Humanos está claramente enraizada, en el tiempo, en las diferentes concreciones con que se ha ido manifestando el avance de la conciencia ética de la humanidad<sup>34</sup>. Esta primera constatación nos muestra una de sus caracte-

---

<sup>32</sup> “La tesis que sostengo afirma que la modernidad establece las condiciones para un nuevo tipo de sujeto: aquel que se determina a sí mismo y que debe buscar su identidad en su historia y en la vida compartida con otros sujetos *autónomos*. Para ello, es central la concepción de *autonomía* que sostengamos”, Guariglia, Osvaldo, *Una ética para el siglo XXI. Ética y derechos humanos en un tiempo posmetafísico*, pág. 10, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006.

<sup>33</sup> “Nuestro Dios desfataliza la historia. Nos da el poder creador de la libertad. Alerta a ciertos teísmos que sirven a intereses estáticos y conservadores: ‘Dios, propiedad, patria’, ‘humanismo cristiano’ y otros. La idea de un Dios providente, autor del libreto de la historia y apuntador desde el escenario, contradice el sentido de novedad de la historia y de la libertad del hombre”, Bennassar, Bartomeu, *Ética civil y moral cristiana en diálogo*, pág. 146; “Los griegos y los latinos eran pueblos historiógrafos. El cristianismo es una religión de historiadores. Otros sistemas religiosos han podido fundar sus creencias y ritos en una mitología más o menos exterior al tiempo humano. Por libros sagrados, tienen los cristianos libros de historia, y sus liturgias conmemoran, con los episodios de la vida terrestre de un Dios, los fastos de la Iglesia y de los santos. El cristianismo es además histórico en otro sentido, quizá más profundo: colocado entre la Caída y el Juicio Final, el destino de la humanidad representa, a sus ojos, una larga aventura, de la cual cada destino, cada ‘peregrinación’ individual, ofrece, a su vez, el reflejo; en la duración, y por lo tanto en la historia, eje central de toda meditación cristiana, se desarrolla el drama del Pecado y de la Redención”, Bloch, op. cit., págs. 9-10.

<sup>34</sup> “Los derechos humanos son expresiones históricas de la conciencia ético-jurídica de la humanidad. En cuanto tales, están enraizados en un determinado contexto cultural y sometidos a variaciones de sensibilidad (piénsese en la evolución de los derechos humanos desde la mentalidad burguesa a la mentalidad socialista). Consiguientemente puede formularse un conjunto de condiciones cuya presencia o ausencia sea criterio decisivo para justificar la realidad histórico y sociológica de los derechos humanos”, Vidal, Marciano, *Moral Social*, pág. 170, Editorial PS, Madrid, 1981; “En su reconocimiento es relevante estudiar, siquiera mínimamente, su génesis y el recorrido histórico. Para muchos autores, los derechos humanos tienen su origen en el mundo antiguo. La presencia de una constante a través de la historia de la civilización, desde la reivindicación de la dignidad humana, nos situaría en una raíz de corte humanista